

MENDOZA, 25 NOV 2021**VISTO:**

Las actuaciones que obran en EXP-E-CUY: 34030/2021, en las que se tramita la adscripción del Ing. Roberto Matías DUBANCED como Auxiliar Adscripto Ad-honorem en la asignatura "Industrias y Servicios I", de la carrera de Ingeniería Industrial de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Que el citado profesional fue adscripto por Resolución N° 214/2020-FI por UN (1) año, a partir del 01 de marzo del año 2020 (2da. renovación).

Que las reglamentaciones vigentes establecen que las adscripciones de profesionales pueden ser prorrogadas hasta TRES (3) veces por igual período (Artículo 2° - Inciso 2.3 – Ordenanza N° 03/2018-CD).

Que en las presentes actuaciones obra el informe elaborado por el Profesor a cargo de la asignatura "Industrias y Servicios I", en cumplimiento del Artículo 4° de la Resolución N° 214/2020-FI.

El Plan de Labor fijado por el Profesor a cargo de la mencionada asignatura, avalado por la Comisión Evaluadora de la misma, para el desempeño de la **3ra. renovación** de adscripción.

Lo informado por Secretaría Académica.

Lo dispuesto por la Resolución N° 307/2018-CD.

Lo dispuesto por Resolución N° 323/2020-R, Ad Referéndum, ratificada por Resolución N° 083/2020-CS y la Resolución N° 044/2020-FI, Ad Referéndum, ratificada por Resolución N° 025/2020-CD.

Lo dispuesto por el Art. 40, inc. 2) del Estatuto Universitario.

En uso de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el informe presentado por el Profesor a cargo de la asignatura "Industrias y Servicios I", correspondiente al desempeño como Auxiliar Adscripto Ad-honorem del Ing. Roberto Matías DUBANCED, durante el período comprendido entre el 01 de marzo de 2020 y el 28 de febrero de 2021, con una calificación de "Satisfactorio", en cumplimiento de lo requerido en el Artículo 9° - Inciso 9.1. de la Ordenanza 03/2018-CD.

ARTÍCULO 2°.- Adscribir por el término de UN (1) año, a partir del 15 de setiembre de 2021 (**3ra. renovación**), al Ing. Roberto Matías DUBANCED (DNI: 28.511.392), como Auxiliar Adscripto Ad-honorem en la asignatura "Industrias y Servicios I", de la carrera de Ingeniería Industrial de esta Facultad.

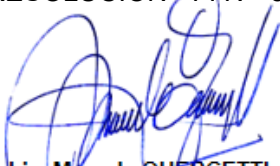
ARTÍCULO 3°.- El Ing. DUBANCED deberá presentar en Dirección de Personal el Seguro de Riesgo del Trabajo, requisito indispensable para desempeñar la Adscripción citada en el Artículo 2° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- Una vez finalizada la presente Adscripción, se deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 9° EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO, de la Ordenanza N° 03/2018-CD, para que la misma resulte aprobada.

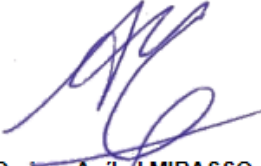
ARTÍCULO 5°.- Autorizar la reproducción, de la normativa emitida en formato digital, en papel y su incorporación en el libro de resoluciones, ordenanzas, circulares.

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

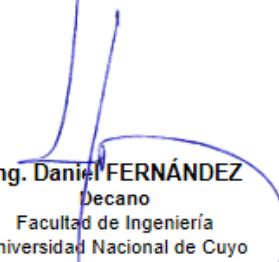
RESOLUCIÓN - FI N° 548/2021



Lic. Marcela QUERCETTI
Directora General Administrativa
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo



Dr. Ing. Anibal MIRASSO
Secretario Académico
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo



Ing. Daniel FERNÁNDEZ
Decano
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo